

PROMULGA ACUERDO DE CONCEJO Nº 89 DEL 13 DE AGOSTO DEL 2013, QUE APRUEBA CADUCIDAD DE PATENTES DE ALCOHOL POR NO HABER SIDO PAGADAS AL 31 DE JULIO DE 2013.

DECRETO EXENTO Nº 2535 /13

RECOLETA, **23 AGO. 2013**

VISTOS: Certificado de Deuda Rut. 14.488.754-9; Relación de pagos por Rut 10.742.753-8, El Acuerdo Nº 89, de fecha 13 de agosto del año 2013, del Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba la caducidad de patentes de Alcohol; teniendo presente lo dispuesto en el Art. 7º de la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; La letra ñ) del Art. 65º de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto exento Nº 2463 de fecha 12 de agosto del 2013 que Designa Secretario Municipal Subrogante, Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. PROMULGASE el Acuerdo Nº 89, de fecha 13 de agosto del 2013, del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba la caducidad de patentes de Alcohol, que a continuación se detallan, en virtud de lo dispuesto en el art. 7º de la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, por no haber sido pagadas al 31 de julio del 2013.

ROL	Rut	Contribuyente	Giro y clasificación Ley de Alcoholes	Dirección
4-510140	10.742.753-8	Eugenio Estay Yañez	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. Clasificación letra "A"	Av. Einstein Nº 0419 ex 0417
4-510647	14.488.754-9	Hyun Nam Kuk	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. Clasificación letra "A"	Dardignac Nº 577 local 42

2. La Sección Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del sistema computacional las patentes antes mencionadas.

3. El Departamento de Inspección será el encargado de notificar el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y una vez hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.



JUAN ZAPATA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE